

PROGRAMA PILOTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS BILATERALES ENTRE LA UDELAR Y UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CONVOCATORIA 2024-2025

Bases adaptadas para Facultad de Odontología

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) comunica que está abierta la convocatoria del Programa Piloto de Movilidad Estudiantil en el marco de los convenios bilaterales suscritos entre la Universidad de la República (Udelar) y Universidades extranjeras.

Este Programa permite que estudiantes matriculados en una carrera de grado en la Universidad de la República cursen durante máximo un semestre lectivo en una universidad extranjera con la cual la Udelar tiene convenio vigente y activo y acepta estudiantes de intercambio bajo esta modalidad. La Universidad de destino garantiza la exoneración de todos los costos académicos. La Udelar se compromete al pleno reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino como avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su propia carrera.

OBJETIVOS

- Promover la internacionalización y la cooperación entre la Udelar y universidades con las cuales existe convenio;
- Impulsar los intercambios de experiencias y saberes, fortaleciendo el aprendizaje y la incorporación de visiones globales a la formación académica de los estudiantes.
- Favorecer la generación de vínculos entre estudiantes y docentes y entre las diferentes instituciones, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al desarrollo de nuevas iniciativas de cooperación.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Ser estudiante regular de la carrera de grado de Odontología.
- Tener cursado y aprobado como mínimo 250 créditos de la carrera
- Tener alto desempeño académico (escolaridades de 10, 11 y 12. De no contar con postulantes de estos promedio se consideran quienes tengan escolaridades de 9 y 8).

PLAZAS ACORDADAS

En el marco de este programa se ofrecen un total de 21 plazas a ser distribuidas entre las Universidades con las cuales la Udelar tiene convenio vigente y están en condiciones y dispuestas a recibir estudiantes en esta modalidad. Se asignará 1 plaza para Facultad de Odontología.

PERÍODO

La/el estudiante seleccionada/o será nominado para realizar estudios durante un semestre lectivo en el período comprendido entre **enero/febrero a mayo/junio 2025**; no obstante, las fechas concretas de la estancia se adaptarán al calendario académico de la universidad de

destino y a la disponibilidad de plazas.

COBERTURA DE LA BECA

La Universidad de la República otorgará a cada estudiante seleccionado un monto de ciento veinte mil pesos uruguayos (\$ 120.000) en concepto de ayuda por una única vez y siempre que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por ambas universidades y tengan la aceptación de la universidad de destino. Dicho monto se depositará en una cuenta a nombre del estudiante y se destinará a financiar los gastos derivados de su traslado y de su estancia en el país de destino: pasaje, transporte, visado, seguro, alojamiento, etc.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Las/os estudiantes deben consultar la oferta académica de las universidades de destino y verificar que se dicte la carrera de su interés. Se proporciona listado con universidades con las cuales se tiene convenio vigente y antecedentes de relacionamiento ([Anexo I](#)). Deben prestar especial atención al idioma de la oferta académica en los casos que postulen a realizar la movilidad en una universidad en un país de habla no hispana.

Deberán seleccionar hasta 3 universidades de destino en orden de prioridad especificando: 1- nombre de la carrera en la universidad de destino de acuerdo a la nomenclatura de la universidad de destino; 2- sede, campus o centro donde se dicta la carrera de su interés; 3- asignaturas, cursos y/o actividades que propone cursar.

Deben consultar con los coordinadores académicos/referentes de movilidad de cada Servicio las condiciones académicas de su propuesta de actividades a realizar/asignaturas a cursar. Se proporciona listado con referentes de cada Facultad ([Anexo II](#))

Las/os candidatas/os deberán presentar en un archivo PDF la documentación que se indica a continuación en el siguiente orden:

- Formulario de postulación con datos personales del estudiante y nombre de las tres universidades de destino en orden de prioridad, detallando: carrera, sede y asignaturas que solicita cursar/actividades a realizar, firmado y sellado por los responsables académicos de la Facultad de la Udelar. ([Anexo III](#)).
- Escolaridad actualizada (no más de 1 mes de expedida)
- Documento de identidad o pasaporte
- Curriculum Vitae
- Carta de motivación (extensión máxima: una carilla)

- Constancia de dominio de idioma (para quienes postulan a tomar cursos/asignaturas en otro idioma que no sea el español)
- Plan de estudios de la carrera de Odontología de las universidades seleccionadas
- Programa y créditos de las asignaturas que desea realizar en el exterior.
- Completar el compromiso de número de créditos a reconocer al regreso del/la estudiante y la unidad curricular a que corresponda.

PLAZO DE POSTULACIONES EN FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Plazo para la recepción de las postulaciones en Facultad de Odontología: miércoles 8 de setiembre.

Envío de postulaciones: cooperacion@odon.edu.uy con asunto: *Postulación Pasaporte Udelar*

Consultas: Asistente Académica Guadalupe Pérez | guadalupeperez@odon.edu.uy